



Resolución No. 217-AD-76

Lima, 13 de Abril de 1976

Vista, la Carta Notarial de registro N° 2329, presentada por don - Pedro Lindo Galarza, sobre renuncia al cargo y pago de Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ha venido prestando servicios desde el 15 de Agosto de 1955, hasta el 30 de Marzo de 1976 en calidad de Trabajador - Obrero, bajo el régimen de la Ley 4916;

Que, por Carta Notarial de fecha 16 de Marzo de 1976, presenta una renuncia voluntaria al cargo que le fuera asignado;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia que presenta don PEDRO LINDO GALARZA, al cargo de Trabajador Obrero, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con fecha 30 de Marzo de 1976

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el pago de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 09/100 SOLES ORO (S/ 112,216.09), a favor del recurrente por concepto de sus Beneficios Sociales de Ley, debiendose descontar el monto señalado en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
MZP/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4461
- 8 ABR 1976

INFORME N° 145 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Resolución por renuncia de Personal Obrero.
FECHA : Lima, 06 de Abril de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un (1) proyecto de Resolución Jefatural sobre renuncia del Trabajador Obrero PEDRO LINDO GALARZA, el cual venía prestando servicios en este Instituto desde el 15 de Agosto de 1955 hasta el 30 de Marzo de 1976.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central, estima procedente la citada renuncia.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MZP/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
5 ABR 1976
3.45
RECIBIDO

ASUNTO: Liquidación de Beneficios Sociales
trabajador obrero: PEDRO LINDO GA-
LARZA

INFORME N°448-OAJ-76

4461
- 8 ABR 1976

AL JEFE DEL INRED

1. Don Pedro Lindo Galarza ha formulado renuncia al cargo de trabajador obrero que venía desempeñando en el Instituto - Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. El recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 15 de Agosto de 1955 y cesa por renuncia con fecha 30 de Marzo de 1976, habiendo alcan- zado 20 años, 7 meses y 15 días de servicios al Estado, -- percibiendo un jornal básico de S/. 172.00 más bonifica-- ciones que arrojan un total de S/. 217.98 diarios.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede abonar a don PEDRO LINDO GALARZA la suma de CIENTO DOCE MIL DOS-- CIENTOS DIECISEIS SOLES ORO CON NUEVE CENTAVOS ----- (S/. 112,216.09), monto indemnizatorio que le corresponde por VEINTE (20) años, SIETE (7) meses y QUINCE (15) días, según se desprende de la liquidación practicada por la - Oficina Central de Administración que corre en autos.

Lima, 5 de Abril de 1976.


VICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2329

C.460

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	PEDRO LINDO GALARZA
FECHA DE INGRESO	:	15 de Agosto de 1955
FECHA DE CESE	:	30 de Marzo de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS	:	20 años 7 meses 15 días.
FUNCION	:	Trabajador Obrero
MOTIVO	:	Renuncia
JORNAL	:	Básico \$ 172.00
		Bonific. 3H 10.00
		D.Ley 18700 15.00
		Bonif.Ley 13455 2.65
		Ley 16710 18.33
		<hr/>
TOTAL\$	217.98

INDEMNIZACION

1.- Por 6 años 4 meses 26 días que van del 31-8-55 a 11-1-62		
\$ 217.98 x 15 jornales anuales	\$ 3,269.70	
6 años x \$ 3,269.70	\$ 19,618.20	
4/12 avos de 3,269.70	1,089.88	
		<hr/>
		\$ 20,708.08
2.- Por 14 años 2 meses 18 días que van del 12-1-62 a 30-3-76		
\$ 217.98 x 30 jornales anuales	\$ 6,539.40	
14 años x \$ 6,539.40	\$ 91,551.60	
2/12 avos de 6,539.40	1,089.90	92,641.50
		<hr/>
TOTAL :	\$ 113,349.58	
MENOS :		
D.Ley 19839 1%		1,133.49
		<hr/>
LIQUIDO :	\$ 112,216.09	

CONSTANCIA.- Conste por el presente documento que yo, PEDRO LINDO GALARZA con Libreta Electoral N°, Libreta Tributaria N°, he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, el cheque N°, a mi orden y a cargo del Banco de la Nación, por la suma de: CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 09/100 SOLES ORO (\$ 112,216.09), por mis Beneficios Sociales de Ley.

Declaro igualmente que he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, todas las obligaciones impuestas por las leyes sociales aplicables a mi favor y que por dicho concepto nada tengo que reclamar.

Lima, 2 de Abril de 1976

PEDRO LINDO GALARZA
L.E. N°

IND D

No. 406-OAJ-76

4001
7 ABR 1976

Fecha 26-3-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Promoción sin cambio de cargo de don JUAN RODRIGUEZ LINARES.

Referencia:

Es grato dirigirme a Ud. para solicitar le se sirva ordenar se practique la evaluación correspondiente al señor JUAN RODRIGUEZ LINARES, la misma que deberá correr a cargo de la Alta Dirección, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, y que ha sido solicitada por la Oficina Central de Administración con Informe N° 018-OCA-UP-76 de fecha 20 de Enero de 1976.

La indicada evaluación es indispensable para que esta Oficina pueda emitir el dictamen que le respecta.

Atentamente,



Roberto Villavicencio Murillo

RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Exp. N° 03752

FIRMA